



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3213 /

PARRAL, Septiembre 30 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Cancelación casos sociales en Centros Médicos y Universidad Autónoma de Chile, el día 30 de Septiembre del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

ALIN ROJAS PAIN, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.R.-


2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.